

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 1427

**COMISION DE PETICIONES, PODERES
Y REGLAMENTO**

Impreso el día 10 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 21 de noviembre de 2000

SUMARIO: Declaraciones juradas patrimoniales integrales de los señores diputados. Autorización al presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a difundir las mismas a través de la página de Internet correspondiente a dicha Cámara. **Rodríguez y otros.** (2.955-D.-2000.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rodríguez y otros señores diputados, por el que se autoriza al presidente de esta Honorable Cámara, a difundir las declaraciones juradas patrimoniales de los señores diputados a través de la página de Internet correspondiente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2000.

Jorge P. Busti. – Alejandra B. Oviedo. – José A. González Cabañas. – Guillermo H. De Sanctis. – Arturo R. Etchevehere. – Fernando R. Montoya. – Miguel A. Mukdise. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Ramón H. Torres Molina. – Alfredo H. Villalba. – Juan D. Zacarías.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Autorizar a su presidente a dar a publicidad por medios electrónicos en la página de Internet correspondiente a esta Cámara, las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los señores diputados, presentadas en los términos del capítulo III de la ley 25.188 de Etica de la Función Pública, dentro de la cual se incluirá un formulario de solicitud de consulta para el acceso a la información registrada y depositada en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

*Jesús Rodríguez. – Darío P. Alessandro.
– Horacio F. Pernasetti.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rodríguez y otros señores diputados, por el que se autoriza al presidente de esta Honorable Cámara a difundir las declaraciones juradas patrimoniales de los señores diputados a través de la página de Internet correspondiente; y, luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

Jorge P. Busti.